



**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE  
PRÁCTICAS  
DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO  
AÑO 2016**

**Febrero 21 de 2017**

<b>1. APLICACIÓN PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO Y MANEJO DE CONFLICTO DE INTERÉS</b>	<b>4</b>
<b>2. TRATAMIENTO EQUITATIVO A ACCIONISTAS</b>	<b>5</b>
<b>3. OPERACIONES CON ACCIONISTAS</b>	<b>5</b>
<b>4. LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO</b>	<b>6</b>
<b>4.1 Asamblea General de Accionistas</b>	<b>6</b>
<b>4.2 Junta Directiva</b>	<b>7</b>
<b>4.3 Gerente General</b>	<b>8</b>
<b>4.4 Comités de Apoyo</b>	<b>8</b>
<b>4.5 Entes externos de Control</b>	<b>8</b>
<b>5. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN</b>	<b>9</b>

En desarrollo de las buenas prácticas y costumbres que deben gobernar las actuaciones de la sociedad concesionaria, la Junta Directiva aprobó el 6 de septiembre de 2015 el denominado Manual de Buen Gobierno Corporativo, con el propósito de establecer principios orientadores que aseguren un manejo transparente, adecuado y oportuno por parte de los órganos de dirección, administración y fiscalización de la sociedad.

Así mismo, el Manual tiene como objeto propender por un manejo eficiente de la información, que permita a cada uno de los accionistas contar con los elementos suficientes para la toma de decisiones, acudiendo a figuras tales como los comités de apoyo, a través de los cuales los Accionistas y la propia Junta Directiva, tienen la posibilidad de recibir sugerencias de personas que cuentan con el experticia y objetividad necesaria, respecto a temas relevantes para el desarrollo de la sociedad.

De acuerdo con el numeral 4.7.1 del Manual de Buen Gobierno Corporativo, se debe presentar un informe de seguimiento a la Junta Directiva para su posterior envío a la Agencia Nacional de Infraestructura en cumplimiento de la sección 4.2 (aa)(i) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

En cumplimiento de dicha función, se evaluaron las prácticas de buen gobierno realizadas por la **CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS SAS** durante el año 2016.

## 1. APLICACIÓN PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO Y MANEJO DE CONFLICTO DE INTERÉS

Durante el segundo semestre del año 2016, la Administración implementó procedimientos que aseguraron el fortalecimiento del gobierno corporativo, tanto en sus relaciones internas como con la entidad contratante, proveedores, subcontratistas, autoridades y la comunidad en general.

La Secretaría General, como responsable del tema de gobierno corporativo en la sociedad, difundió las prácticas adoptadas con los Directores de la Sociedad, principalmente las relacionadas con criterios y procedimientos para el manejo de conflictos de interés en la contratación. Para tales efectos se utilizó la página web creada por la Sociedad como medio de publicación del Manual.

La **CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS SAS**, realizó contrataciones a diversos proveedores con el fin de mantener el abastecimiento de los bienes y servicios necesarios para garantizar la adecuada operación de la compañía con una inversión ajustada al presupuesto, bajo criterios de transparencia y calidad; contado con el apoyo de las diferentes áreas y siempre procurando realizar la evaluación y escogencia del mejor proveedor. En estricta aplicación del proceso de compras aprobado por la Gerencia General, la evaluación de cada propuesta determinó cual de todas correspondió a la más competitiva en términos de precio, formas de pago, tiempos de entrega, garantías, además de tener en cuenta la evaluación o desempeño del contratista.

Se inició con la implementación de pactos contractuales anticorrupción, por medio de los cuales las partes se obligan a que de ninguna forma podrán ofrecer, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, ningún pago en dinero o en especie, préstamos, ni ningún tipo de servicios, agasajos o regalos desde o hacia la otra parte. Como consecuencia de lo anterior, se acuerda contractualmente cumplir en su totalidad todas las leyes anticorrupción que sean de aplicación, incluyendo el Capítulo de Lavado de Activos del Código Penal Colombiano.

La Sociedad con el apoyo de la Fiduciaria de Occidente, entidad que administra el Patrimonio Autónomo del proyecto, verificó que las personas destinatarias de pago no se encontraran en las listas negras o listas restrictivas, todo con el fin de prevenir el lavado de activos.

Al respecto, es importante señalar que se debe:

- a) Promover constantemente los principios de planeación y objetividad en la contratación
- b) Promover un plan de seguimiento y supervisión en la ejecución de los contratos
- c) Promover auditorías internas que permitan asegurar el plan de contratación vigente

En las sesiones de la Asamblea General de Accionistas, fueron puestos en conocimiento los posibles conflictos de interés de los miembros, socios o contratistas, los cuales fueron evaluados y debatidos. De esto se dejó la respectiva constancia en el acta de la reunión.

## 2. TRATAMIENTO EQUITATIVO A ACCIONISTAS

Durante el año 2016, la Administración ejecutó las prácticas necesarias para asegurar la participación activa y presencial de la totalidad de los accionistas de la Sociedad. Estas prácticas comprendieron el respeto por los derechos y deberes de los accionistas; así como la entrega de información necesaria para la toma de decisiones.

## 3. OPERACIONES CON ACCIONISTAS

Para el periodo del presente informe, la sociedad suscribió los siguientes contratos con accionistas, así:

Contrato	Proveedor	Fecha	Observaciones	Valor
Contrato No. 0059/2016	Murcia Construcciones SAS	13/12/2016	Contrato de Obra para la reparación del pavimento mediante parcheo puntual entre el PR0+0000 y PR111+0750 de la vía Puerto López – Puerto Gaitán que hace parte del Contrato de Concesión No. 004 de 2015. <b>EN EJECUCIÓN.</b>	\$1.217.373.358
Otrosí No. 1 al Contrato General de Diseño del 9 de julio de 2015	Consortio APPLLANOS	3/06/2016	Ampliación del plazo en 180 días calendario, hasta el 1 de diciembre de 2016.	Sin valor
Otrosí No. 2 al Contrato General de Diseño del 9 de julio de 2015	Consortio APPLLANOS	22/012/2016	Ampliación del plazo en 385 días calendario, hasta el 21 de diciembre de 2017.	Sin valor

Estos contratos fueron previamente autorizados de acuerdo con los requerimientos definidos en los estatutos sociales y su ejecución cumplió con las prácticas de buen gobierno.

## 4. LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO

### 4.1 Asamblea General de Accionistas

Para cada sesión de la Asamblea General de Accionistas, la Administración cumplió con las disposiciones estatutarias y legales para su realización, convocando de forma oportuna y tomándose las decisiones con el quorum y votos necesarios. De igual manera, la Administración registró en los libros de la sociedad las actas de cada sesión.

La Asamblea General de Accionistas se reunió durante el año 2016 en doce (12) oportunidades así:

Asamblea	Acta	Fecha	Objeto
Extraordinaria	7	3 de febrero de 2016	Aprobación contrato EPC
Universal	8	17 de febrero de 2016	Recomposición Junta Directiva Propuesta Negociación ANI
Ordinaria	9	14 de marzo de 2016	Políticas NIIF Estados Financieros del 2015 Informe Junta Directiva y Gerente Informe Revisor Fiscal Proyecto Distribución Utilidades Elección Junta Directiva Elección Revisor Fiscal
Universal	10	15 de abril de 2016	Propuesta Negociación ANI
Extraordinaria	11	25 de mayo de 2016	Aprobación firma Otrosí No. 3
Extraordinaria	12	3 de junio de 2016	Aprobación texto ajustado Otrosí No. 3
Extraordinaria	13	3 de octubre de 2016	Aprobación firma Otrosí No. 4
Extraordinaria	14	7 de octubre de 2016	Definición Estrategia Jurídica ANI
Universal	15	2 de noviembre de 2016	Aprobación firma Otrosí No. 5
Universal	16	24 de noviembre de 2016	Estrategia Negación ANI Aprobación firma Otrosí No. 6
Extraordinaria	17	12 de diciembre de 2016	Aprobación Contrato Obra Murcia Construcciones S.A.S.
Universal	18	14 de diciembre de 2016	Aprobación Listado Árbitros – Tribunal Arbitramento Contratos Consorcio Applanos

En las reuniones de la Asamblea General de Accionistas se garantizó tanto la participación de los accionistas mayoritarios como la de los minoritarios, así como se constató la presencia de los accionistas cuyos nombres se encuentran consignados en las actas respectivas.

## 4.2 Junta Directiva

Se pudo constatar que las decisiones de la Junta fueron acordes con su competencia y facultades estatutarias. Vale la pena señalar que, la Junta analizó y debatió de forma razonable cada una de las autorizaciones solicitadas por la Administración.

En desarrollo de las prácticas de buen gobierno, la Junta cuenta con dos miembros independientes, quienes participan de forma activa y sin limitación alguna.

Durante el periodo en cuestión, la Asamblea de Accionistas debió recomponer la Junta en una ocasión, la cual para el 31 de diciembre de 2016 se encuentra conformada así:

<b>PRINCIPAL</b>	<b>SUPLENTE</b>
MAURICIO OSSA ECHEVERRI	GUSTAVO ORDOÑEZ SALAZAR
EDUARDO BETTIN VALLEJO	CARLOS MARIO ÁLZATE TORO
SAMUEL RUEDA GÓMEZ	JULIÁN ANDRÉS FIGUEROA RUEDA
CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE	JAIME MURCIA DUARTE
LUZ MARÍA CORREA VARGAS	ANA MARÍA JALLIER CORREA
CARLOS ARTURO LEÓN ARDILA (miembro independiente)	
CLARA LETICIA SERRANO (miembro independiente)	

La Junta Directiva se reunió durante el año 2016 en ocho (8) oportunidades así:

<b>Junta Directiva</b>	<b>ACTA</b>	<b>FECHA</b>
Ordinaria	10	18 de enero de 2016
Ordinaria	11	15 de febrero de 2016
Ordinaria	12	18 de abril de 2016
Ordinaria	13	9 de junio de 2016
Ordinaria	14	11 de julio de 2016
Ordinaria	15	1 de agosto de 2016
Ordinaria	16	12 de septiembre de 2016
Ordinaria	17	14 de diciembre de 2016

El desarrollo de la Junta se ha realizado de acuerdo con los estatutos sociales y el código de buen gobierno, toda vez que las convocatorias, el suministro de información y la toma de decisiones se hacen con estricta sujeción a las reglas previamente fijadas.

#### **4.3 Gerente General**

El Gerente General cumplió con las funciones y responsabilidades establecidas en los estatutos sociales; así como tomó las medidas necesarias para asegurar procesos de transparencia e igualdad entre los accionistas. De igual manera, implementó procedimientos internos de contratación, los cuales cumplen con las prácticas de buen gobierno definidas en el Manual.

#### **4.4 Comités de Apoyo**

Con el fin de salvaguardar los intereses de la sociedad y en concordancia con las prácticas de buen gobierno, fueron creados 4 comités de apoyo para la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva: Jurídico, Técnico, Financiero y Compras, los cuales se reúnen de forma periódica para evaluar los principales temas de la sociedad y aquellas solicitudes expresas realizadas por la Junta.

#### **4.5 Entes externos de Control**

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del objeto social, en la actualidad la Superintendencia de Puertos y Transporte realiza la supervisión de las actividades que se realizan en el proyecto de concesión, particularmente lo relacionado con el mantenimiento y operación del corredor vial.

Así mismo, la Agencia Nacional de Infraestructura designo un supervisor, un equipo de apoyo interno de la entidad y una Interventoría al proyecto de concesión (Unión Temporal Meta), por medio de la cual se constata el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

De acuerdo con sus estatutos sociales, la sociedad cuenta con una Revisoría Fiscal, la cual de forma permanente verifica el cumplimiento de las disposiciones legales y contables aplicables a su materia. De igual manera, se cuenta con la presencia de una firma de Auditoría con las mismas cualidades del Revisor Fiscal.



## **5. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN**

La sociedad implementó una página web por medio de la cual divulga la información pertinente al proyecto y los aspectos principales de la sociedad, la cual cumple con sus prácticas de buen gobierno. De igual manera, existen canales internos de comunicación que permite a los Accionistas y miembros de Junta Directiva contar con la información completa para la toma de decisiones.